



Comisión Electoral General
Universidad de La Laguna

RESOLUCIÓN Nº 2/BIS DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, de 21 de marzo de 2019, por la que se determina la asignación del personal docente e investigador a las mesas electorales.

A los efectos de precisar la asignación de los electores a las mesas electorales, el personal docente e investigador adscrito a los distintos Departamentos Universitarios se asignará a las distintas mesas en los siguientes términos:

Mesa electoral nº 3. Mesa electoral de la ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA (A):

Departamento de Ingeniería Agraria, Náutica, Civil y Marítima
Departamento de Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura

Mesa electoral nº 5. Mesa electoral de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA:

Departamento de Ingeniería Industrial
Departamento de Ingeniería Informática y de Sistemas

Mesa electoral nº 6. Mesa electoral de la FACULTAD DE BELLAS ARTES:

Departamento de Bellas Artes

Mesa electoral nº 7. Mesa electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS:

Departamento de Análisis matemático
Departamento de Astrofísica
Departamento de Biología animal, Edafología y Geología
Departamento de Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética
Departamento de Física
Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa
SEGAI
OTRI
Personal técnico de apoyo
Personal adscrito a los siguientes proyectos:
- 2017_59 Seguim, control y mitig organismos marinos Macarones
- Proyecto ERC-2014-CoG-648871-PALEOCHAR
- Proyecto ERC-2014-CoG-648871-PALEOCHAR

Mesa electoral nº 8. Mesa electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

Departamento Ciencias Médicas Básicas
Departamento Cirugía
Departamento de Enfermería

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1791092

Código de verificación: HLC5Z1v9

Firmado por: Alberto Génova Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/03/2019 14:36:17

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/03/2019 14:39:51



Departamento de Medicina Física y Farmacología
Departamento de Medicina Interna, Dermatología y Psiquiatría
Departamento de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología

Mesa electoral nº 9. Mesa electoral de las FACULTADES DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN:

Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social
Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho
Departamento de Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa
Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas

Mesa electoral nº 10. Mesa electoral de la FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO:

Departamento de Dirección de Empresas e Historia Económica
Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos
Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas

Mesa electoral nº 11. Mesa electoral de la FACULTAD DE EDUCACIÓN:

Departamento de Didáctica e Investigación Educativa
Departamento de Didácticas Específicas
Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje
Departamento de Sociología y Antropología

Mesa electoral nº 12. Mesa electoral de la FACULTAD DE FARMACIA:

Departamento de Química
Departamento de Química Orgánica
Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica
Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal

Mesa electoral nº 13. Mesa electoral de la FACULTAD DE HUMANIDADES:

Departamento de Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica
Departamento de Filología Española
Departamento de Filología Inglesa y Alemana
Departamento de Geografía e Historia
Departamento de Historia del Arte y Filosofía

Mesa electoral nº 14. Mesa electoral de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA:

Departamento de Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1791092

Código de verificación: HLC5Z1v9

Firmado por: Alberto Génova Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/03/2019 14:36:17

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/03/2019 14:39:51



Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1791092

Código de verificación: HLC5Z1v9

Firmado por: Alberto Génova Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/03/2019 14:36:17

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/03/2019 14:39:51